ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

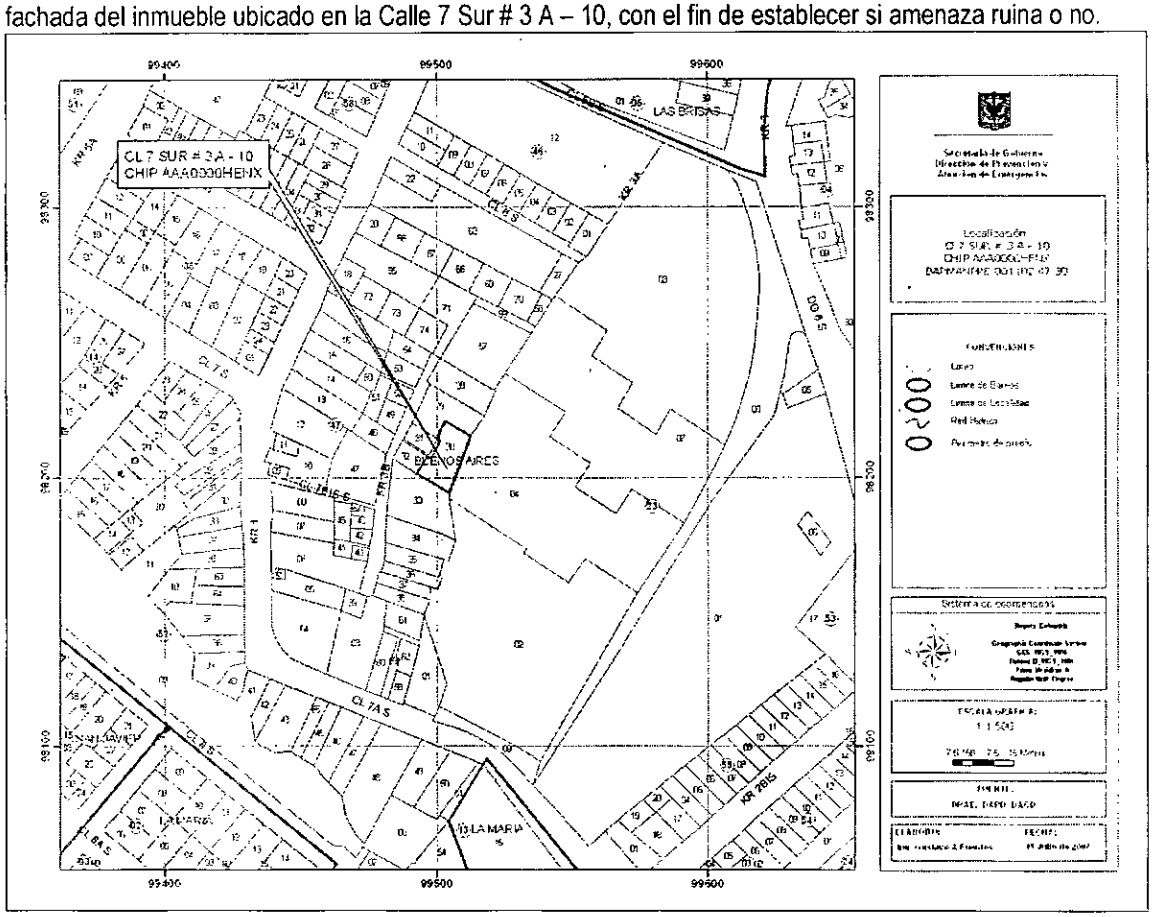
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 848

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(4) SAN CRISTOBAL
UPZ:	(33) Sosiego
BARRIO:	Camino Viejo de San Cristóbal
DIRECCION:	Calle 7 Sur # 3 A – 10
CHIP:	AAA0000HENX
FECHA DE VISITA:	Junio 14 de 2007
SOLICITANTE:	Secretaría General de Inspecciones de San Cristóbal
POBLACION BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
AREA:	50 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del muro de fachada del inmueble ubicado en la Calle 7 Sur # 3 A – 10, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Articulo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capitulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de la Localidad de San Cristóbal en desarrollo del proceso de Querella No. 4774-07. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE por parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría General de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

Al momento de la visita de inspección técnica la edificación se encuentra habitada, los moradores permitieron el ingreso, las características y condiciones físicas y estructurales del inmueble son plenamente observables. Por tanto la visita técnica se realizó satisfactoriamente.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble visitado corresponde a una edificación de un piso cuyo uso es el de vivienda. El aspecto general externo de la edificación se puede apreciar en las fotografías 1 a 4 del registro fotográfico. La estructura principal esta compuesta por un cerramiento hecho con elementos de madera, la cubierta es varios tipos de teja y otras láminas sobre un entramado de elementos de madera.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación en general presenta indicios de mal comportamiento estructural, debido al tipo de construcción el cerramiento hecho con elementos de madera no tiene un alineamiento ni horizontal ni vertical, existe pérdida de verticalidad en casi todos los costados del cerramiento, no tiene suficiente apuntalamiento lateral, no hay un adecuado amarre entre los elementos que conforman la estructura. Se observa alto deterioro de la mayoría de los elementos constitutivos de la estructura. La afectación general de la edificación se puede ver en las fotos 1 a 4.

En términos generales se presenta daño fuerte de todos los elementos de la edificación y se considera que existen posibilidades de colapso general o parcial a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

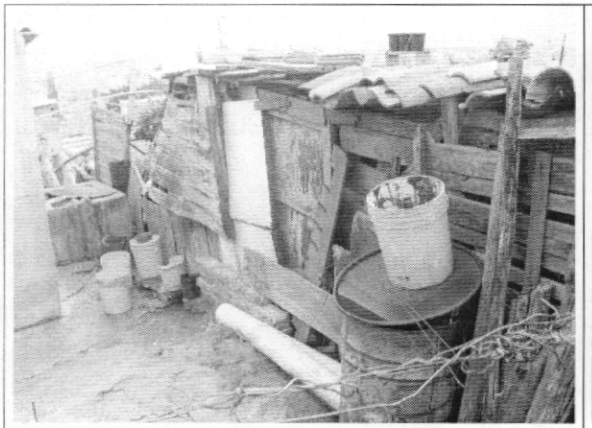
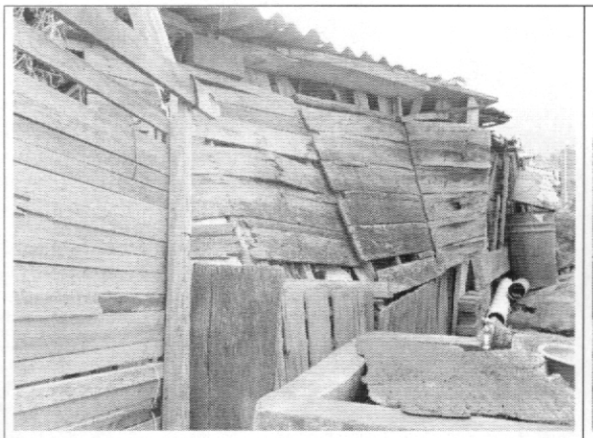
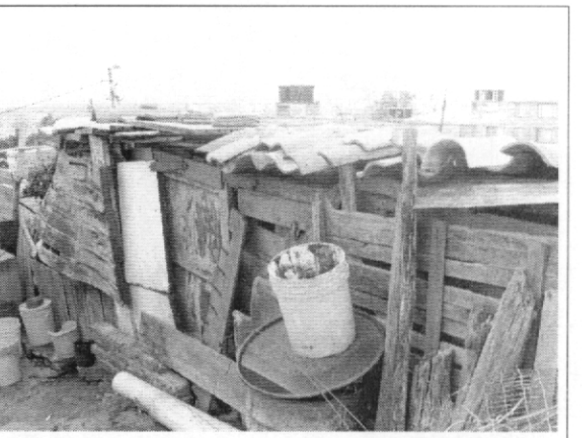


Foto 1. Fachada de la edificación objeto del concepto



Foto 2. Pérdida de verticalidad del cerramiento en madera

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

	
Foto 3. Falta de alineamiento y apuntalamiento lateral	**Foto 4.** Deterioro generalizado de los elementos

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 7 Sur # 3 A – 10 **AMENAZA RUINA**, el daño en general se puede calificar como fuerte y existen posibilidades de colapso a corto plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar la demolición del mismo.

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND	Revisó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos
Aprobó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo	**Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** Directora